



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 – 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 29 FASE II.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diez (10) de febrero de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 001 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P. realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 001 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 001 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	901.203.947-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 001 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 10	Propuesta presentada y avalada por el Ingeniero JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con CC. No. 1013619142 y tarjeta profesional de Ingeniero Civil No. 25202283617CND.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		12 - 16	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		6	
Fotocopia de la Libreta Militar.	X		7	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		19	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		21	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		23 - 32	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		34	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		36	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		38	
Compromiso de Transparencia.	X		40 - 41	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		43 - 44	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		45 - 46	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		47	
Certificado de Medidas Correctivas	X		48	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional	X		4 - 5	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.	X		52 - 78	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		80	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		50	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		49	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 91.203.947-1, representada legalmente por el señor JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

INDICADOR	BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S			OBSERVACIONES	
	BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S		Resultado		CUMPLE C NO CUMPLE NC
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente *Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*	598,351,017	100%	598,351,017	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a cinco (≥ 5)
56,121,634	56,121,634				
RESULTADO			10.66		≥ 5 5.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*	204,199,361	100%	204,199,361	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
604,996,057	604,996,056				
RESULTADO			0.33		≤ 50%

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 50%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 91.203.947-1, representada legalmente por el señor JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Folios
1	BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	6 años y 5 meses.	02995715 del 08/agosto de/2018	Certificado Cámara de Comercio	12 al 16.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo Dos (02) contratos de interventoría a obras civiles terminados antes del cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea mayor o igual al treinta (30) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Estos contratos deben haber sido ejecutados para entidades públicas o empresas de servicios públicos y Deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00
80	10	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato y acta de recibo final del contrato, y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 237 - 2019 CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA VALOR DEL CONTRATO: \$ 20.700.000 SMMLV: 24.99	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO DE LA LUNA DEL INSTITUTO DE CHÍA A TODO COSTO	10 de Octubre de 2019	10 de Diciembre de 2019	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA 2019 - CT-567 CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA VALOR DEL CONTRATO: \$ 195.763.118.50 SMMLV: 236.39	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, TERMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE NATURALEZA PUBLICA DENOMINADOS: PLAZOLETA CULTURAL HOQABIGA, CASONA SANTA RITA, CASONA VILLA LUCRECIA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	24 de septiembre de 2019	24 de marzo de 2021	CUMPLE

la sumatoria de los contratos acreditados en experiencia especifica expresados en SMMLV es de 261.39 lo cual corresponde a un valor superior al 30% del presupuesto oficial del presente proceso.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO.

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Interventoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil o ingeniero sanitario o arquitecto con experiencia de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe	Certifica Ingeniero Civil (Gustavo Español Alba) Tarjeta profesional N° 25202-097874 CND del 24 de abril de 2003.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p>demostrar experiencia como director de obra o consultoría o interventoría o contratista en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra y de los encargados de la revisión del ajuste de los estudios y diseños. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como DIRECTOR DE OBRA en la construcción de Obras Civiles (Cacha de fútbol y placa para polideportivo)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 50% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA TÉCNICO	<p>PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general de al menos tres (03) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero director de obra o de interventoría o residente de interventoría o de obra en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra y en lo referente al ajuste de los estudios y diseños, y en general las propias de su cargo.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Jasson Alexander Bandera Moreno) Tarjeta profesional N° 25202-283617 CND del 21 de agosto de 2014.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en la construcción de Obras Civiles para mantenimiento de edificios de un CR</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVO	<p>PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general de al menos tres (03) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero director de obra o de interventoría o residente de interventoría o de obra en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (José Luis Zarta Castaño) Tarjeta profesional N° 25202-391332 CND del 14 de junio de 2018.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en la construcción de Obras Civiles para la Infraestructura de un centro de salud</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.</p>	<p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p>
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en temas de índole administrativo y en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra, informes semanales, mensuales. Verificar el cumplimiento general de las obligaciones administrativas exigidas a nivel contractual. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra y en general las propias de su cargo.</p>	<p>CUMPLE</p>
INGENIERO HIDROSANITARIO	<p>PERFIL: Ingeniero civil con postgrado en recursos hídricos, hidráulicos o con énfasis en recursos hídricos o afines o ingeniero sanitario con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. debe demostrar experiencia como Ingeniero o asesor o especialista hidrosanitario o hidráulico en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Héctor Leonardo Álvarez Rodríguez) Tarjeta profesional N° 25202- 131067 CND del 24 de mayo de 2006.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL con énfasis RECURSOS HÍDRICOS E HIDROINFORMÁTICA de la universidad nacional de los Andes.</p>
	<p>DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto.</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo</p>	<p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como ASESOR HIDROSANITARIO en la construcción de Obras Civiles.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p> <p>CUMPLE</p>
ASESOR EN GEOTECNIA	<p>PERFIL: Ingeniero civil con postgrado en geotecnia o con énfasis en geotecnia con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. debe demostrar experiencia como asesor en geotecnia, especialista en geotecnia o geotecnista en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Jaime Fernando Botia Rosas) Tarjeta profesional N° 25202- 78963 CND del 26 de octubre del 1999.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS de la Pontificia Universidad Javeriana</p>
	<p>DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto.</p>	<p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como GEOTECNISTA en la</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue EMSERCHÍA para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.</p>	<p>construcción de Obras Civiles de Estabilización Geotécnica.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p> <p align="center">CUMPLE</p>
TOPÓGRAFO	<p>PERFIL: ingeniero topográfico o topógrafo con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero topográfico o topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, revisión del levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo</p>	<p>Certifica tecnólogo en Topografía (Fabio Alexander Tovar Vanegas) Licencia profesional N° 01- 15861 mediante Resolución 02 – 5862 del 17 de septiembre de 2015.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como TOPÓGRAFO en Obra Civil de construcción y conservación de malla vial.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p align="center">CUMPLE</p>
INGENIERO AMBIENTAL	<p>PERFIL: Ingeniero Ambiental o Sanitario y Ambiental con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero ambiental o asesor ambiental o profesional ambiental en un (01) contrato de interventora o consultoría.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue EMSERCHÍA para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la</p>	<p>Certifica Ingeniera Ambiental (Jessica Lorena Ramírez Benavides) Tarjeta profesional N° 25238 - 391485 CND del 14 de junio del 2018.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como INGENIERA AMBIENTAL en un Contrato de Interventoría de Obra Civil.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 50% en el proyecto.</p> <p align="center">CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.	
PROFESIONAL SOCIAL	<p>PERFIL: Profesional Psicólogo o trabajador social o comunicador social con experiencia general de al menos dos (2) años desde la expedición de la tarjeta profesional o el título profesional. Debe demostrar experiencia en un (01) contrato en el que se haya desempeñado como profesional social o residente social de obra o de interventoría, en contratos de obras civiles.</p> <p>DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Será el responsable de la supervisión, conceptualización y avales de la trazabilidad documental y de actividades presenciales respecto a la interacción social del contratista de obra y de la Entidad con la Comunidad del área de influencia del proyecto en desarrollo del contrato, deberá asistir a comités cuando se le requiera o sea estrictamente necesario. Responsable de la gestión interdisciplinaria para aspectos que refieran al trámite social comunitario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas que sean sus pares, por parte del contratista de la obra, como también de la Entidad. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Certifica Trabajadora Social (Sandra Milena Sánchez González) Tarjeta profesional N° 268745213 – 1 del 12 de Marzo de 2015.</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como: 1. RESIDENTE SOCIAL DE OBRA de construcción de Obra Civil en sistemas de acueducto – 2. PROFESIONAL SOCIAL en contrato de obra de mejoramiento de Vivienda.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	<p>PERFIL: Profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con experiencia general de al menos dos (2) años contados desde la expedición de la licencia. Debe demostrar experiencia como sst o siso en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Sera el responsable de la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas SST en campo. Entre otras funciones deberá ser el responsable supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Certifica Tecnóloga en Salud Ocupacional (Laura Vanessa Vargas) con licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución N° 25-1819 del 24 de octubre de 2016</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como SISO en un Contrato de Obra Civil.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
PROFESIONAL EN TRANSITO Y TRANSPORTE	<p>PERFIL: Ingeniero civil con postgrado en diseño de vías tránsito y transporte, tránsito, diseño y seguridad vial o afines o profesional en transporte y vías o afines con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como profesional en tránsito o especialista o asesor en tránsito y transporte en (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Sandra Liliana Galindo Sánchez) Tarjeta profesional N° 25202-120115 CND del 16 de junio 2005.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS, TRANSITO Y TRANSPORTE de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como ESPECIALISTA EN TRANSITO y TRANSPORTE en contrato de obra civil de construcción de una malla vial.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 30% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	<p>DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto</p>	
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue EMSERCHÍA para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la implementación del plan de manejo de tránsito que aplique para el respectivo proyecto, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.</p>	
ABOGADO	<p>PERFIL: Abogado con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como abogado en (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p>	<p>Certifica ABOGADO (Fredy Bonilla Esquivel) Tarjeta profesional N° 149290 del 25 de mayo del 2006.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como ABOGADO en un Contrato de Obra Civil de construcción de vías.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 50% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>	
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información que entregue EMSERCHÍA para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión del componente jurídico que aplique para el respectivo proyecto, en general las propias de su cargo</p>	

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 91.203.947-1, representada legalmente por el señor JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta presentada y habilitada en el presente proceso es la presentada por la empresa **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 91.203.947-1, representada legalmente por el señor JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., se procederá a calificarla de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Acreditar un (01) contrato ejecutado adicional a los habilitantes cuyo objeto corresponda a interventoría a obras civiles que evidencie la ejecución de actividades de acueductos o alcantarillados.	30 puntos	30 puntos

EVALUACIÓN PUNTUABLE:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>El proponente acredita contrato adicional N° 2019 – CT – 586 cuyo objeto contractual es: “Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental, para la construcción, adecuación y mejoramiento, vías carrera 10 entre calle 7 y calle 9, calle 9 entre carrera 10 y carrera 9, calle 10 entre carrera 13 y carrera 14, calle 8 entre carrera 14E y avenida chilacos en el municipio de Chia”.</p> <p>Se evidencian las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Suministro e instalación de manguera presión domiciliaria Acueducto.	30



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- Suministro e instalación caja contador de agua (incluye cajilla en concreto)
- Nivelación de pozos de inspección DI= 1.20, E= 0.25 metros, H= 0.21 m (incluye pañete interno y demolición.
- Tubería PVC alcantarillado 10"

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.1.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n + 1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
\$ 1.127.659.743	<p>\$ 1.127.659.000</p> <p>(Valor tomado del Anexo 2 Oferta Económica – Folio 251 – el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)</p>	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación	<u>SE OTORGAN 40 PUNTOS</u>

CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Director de Interventoría	Acreditar Experiencia general como ingeniero civil o sanitario o arquitecto mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	15 puntos	30 puntos
Director de Interventoría	Acreditar ser Ingeniero Civil o sanitario o Arquitecto con especialización y/o maestría en Gerencia de proyectos o gerencia de obras o en diseño, construcción y conservación de vías.	15 puntos	

EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	Acreditar Experiencia general como ingeniero civil o sanitario o arquitecto mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Certifica Ingeniero Civil (Gustavo Español Alba) Tarjeta profesional N° 25202-097874 CND del 24 de abril de 2003.	15 puntos	15 puntos
	Acreditar ser Ingeniero Civil o sanitario o Arquitecto con especialización y/o maestría en Gerencia de proyectos o gerencia de obras	Certifica estudios de posgrado como ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.	15 puntos	15 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 91.203.947-1, representada legalmente por el señor JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

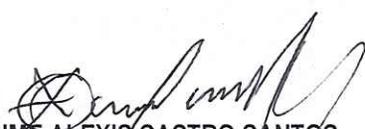
ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No 001 de 2025**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 29 FASE II."**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 91.203.947-1, representada legalmente por el señor JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 91.203.947-1, representada legalmente por el señor JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 

